



Nombre de alumnos: Jimmy Abimael P.H.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre del trabajo: MASC

Materia: MASC

Grado: 9no cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 09 de JULIO de 2021.

Medios alternos a solución de controversia

MASC

- Son opciones que la ley ofrece a las personas para resolver sus conflictos de manera práctica, activa, voluntaria y negociada
- Proporciona con el dialogo una solución de las controversias que surgen entre miembros de la sociedad con motivos de la denuncia.
- Competencia; Vigilar el cumplimiento de la presente Ley. Desarrollar, administrar un sistema de medios alternativos de solución de controversias de naturaleza jurídica,



Conciliación

- comunicaciones independientes con las partes en contextos separados (sus casas o el trabajo, etcétera)
- se realiza tanto para incrementar las relaciones como para facilitar el camino a otros procesos, por ejemplo, la mediación



Mediación

- las partes se declaran incompetentes para solucionar su conflicto
- se basa en la voluntariedad de las partes para participar, en la confidencialidad sobre las informaciones que se intercambian en el proceso, en la aportación de propuestas de solución y acuerdo desde las propias partes implicadas en el conflicto, en la flexibilidad, así como en la adaptación del proceso a las características y necesidades de las partes



Arbitraje

- Es un tercero quien decide sobre el caso que se les presenta, y las partes aceptan esa decisión: sentencia, en el caso de un juicio; laudo en el caso del arbitraje.
- requiere la intervención de un tercero que por lo general es nombrado por las partes.

